

Decreto N° 2863, que deroga el Decreto N° 797, del 27 de diciembre de 1966.

(G. O. N° 9289, del 3 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2863

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 797 del 27 de diciembre de 1966, que designa al Lic. Agustín Marrero de Ibern como Cónsul Honorario de la República en Gary, Indiana, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2864, que integra la Comisión Organizadora del Banco de Trabajadores de la República Dominicana.

(G. O. N° 9289, del 3 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2864

VISTO el artículo 104 de la Ley Orgánica Sobre el Banco de Trabajadores, número 412 del 27 de octubre de 1972;

VISTA la solicitud formulada por la Secretaría de Estado de Trabajo en fecha 31 de octubre de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—La Comisión Organizadora del Banco de Trabajadores de la República Dominicana queda integrada por los señores Lic. Luis Canela, Presidente; Lic. Antinoe Fiallo, Vicepresidente; Dr. Manuel Antonio Tapia Cunillera; Lic. Gustavo Herrera; José Gómez Cerda; Pascual Vizcaíno y Marcelino Román, Miembros.

Art. 2do.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Trabajo para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2865, que deroga el Decreto No. 4716, de fecha 10 de marzo de 1970.

(G. O. Nº 9289, del 3 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2865

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente